



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00239-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP Y EL 201A DEL C.P.A.C.A., FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA
DEMANDADO: C.R.Q.

En cumplimiento a lo ordenado en Audiencia de Pruebas del 24 de agosto de 2021, se corre traslado de los documentos aportados por la C.R.Q., se encuentran disponibles en el link:

[RespuestaCRQ](#)

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 10, 13 y 14 de septiembre de 2021

Inhábiles: 11 y 12 de septiembre de 2021

Armenia, Quindío 9 de septiembre de 2021

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal